



Tribunal Supremo Electoral
ACUERDO NÚMERO 185-2014

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, la atribución de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que así mismo este Tribunal, estima procedente prorrogar durante un mes, los nombramientos interinos de los Licenciados RENÉ ROBERTO PÉREZ PORTILLO e HILDA AZUCENA GARCÍA NAVAS, Auditor II de la Auditoría Electoral y Coordinador II de la Dirección de Planificación, respectivamente, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);


ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar hasta el 30 de agosto de 2014, los nombramientos emitidos en forma interina de los Licenciados RENÉ ROBERTO PÉREZ PORTILLO e HILDA AZUCENA GARCÍA NAVAS, Auditor II de la Auditoría Electoral y Coordinador II de la Dirección de Planificación, respectivamente;

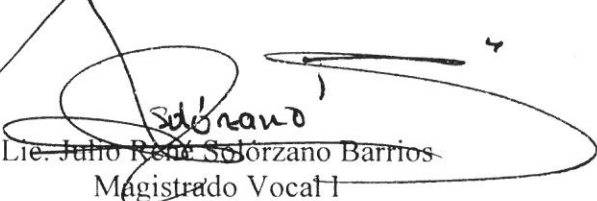
ARTICULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día cinco de agosto de dos mil catorce.

COMUNÍQUESE:


Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Presidente




Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I



EXPEDIENTE No. 1269-2014
ACUERDO No. 185-2014

Tribunal Supremo Electoral

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II

Msc. Maria Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III

Lic. Mario Ismael Aguilar Enizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General

